



BUIN, 24 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 257 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Ley N° 20.851 de 2015.

CONSIDERANDO: 1.- El **Correo Electrónico**, de fecha 24 de enero de 2020, donde el Asistente de Centro Atención al Vecino, informa a la Secretaría Municipal el bingo solidario que se desarrollará en el recinto Casona Blanca.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de los **bingos solidarios** que se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante/Organización	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Gabriela Mistral	Elizabeth Novoa Acuña	25.01.2020 14:00 a 20:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337.
Junta de Vecinos Nuevo Villaseca	María Astudillo Barrera.	26.01.2020 14:00 a 20:00 Hrs.	Casona Blanca, ubicada en Bernardino Bravo N° 337.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA: GMG. mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE